

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 10283			Nº:	
Fecha: 17/09/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 406885 Dependencia: VIAS PUBLICAS Órgano Firmante: DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Decreto Alcaldía nº 6549 (23/06/2015)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

ASUNTO

encomienda de gestión

RESUMEN

ENCARGO PROPIO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN DE MEDIANAS EN EL Pº DE LA CHOPERA Y EN C/ DOCTOR SEVERO OCHOA

TEXTO DEL DECRETO

Visto el expediente iniciado por el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad referente al Encargo al medio propio SEROMAL, S.A. de las obras de adecuación de Mediana en el Paseo de la Chopera (entre la calle Camilo José Cela y la calle Jacinto Benavente) Y Mediana en calle Doctor Severo Ochoa (entre la calle Marqués de la Valdavia y la Avenida de Valdelaparra), se aprecian los siguientes HECHOS:

Primero. - Consta Memoria Valorada fechada el 3 de agosto de 2018.

Segundo. - Consta Informe Técnico favorable emitido por emitido por el Jefe del Departamento de Vías Públicas, de fecha 6 de agosto de 2018, en que se señala que el presupuesto se ajusta a la base de precios incluida en la encomienda general del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad.

Tercero. - El importe total del encargo a medio propio asciende la cantidad de 322.000,00 euros.

LA VALORACION JURIDICA DE LOS HECHOS EXPUESTOS ES LA SIGUIENTE:

Primero. - La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) regula los encargos a medios propios personificados, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. - La empresa Municipal SEROMAL, S.L. ostenta la condición de medio propio en virtud de la adaptación efectuada en escritura pública, autorizada el 29 de septiembre de 2008, Estatutos que deberán adaptarse a la LCSP de conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta, pudiendo actuar con sus estatutos vigentes al cumplir lo establecido en las letras a), b), c) y d) del apartado 2 del artículo 32 de dicha norma.

Tercero. - *Artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno relativa a la publicación de la información de las encomiendas de gestión.*

Y en virtud de las competencias legalmente atribuidas por delegación del Alcalde-Presidente (Decreto nº 6549 de 23 de junio de 2015)

VENGO A DECRETAR:

PRIMERO. - *Aprobar la Memoria Valorada para las obras de Adecuación de la Mediana en el Paseo de la Chopera (entre la calle Camilo José Cela y la calle Jacinto Benavente) Y Mediana en calle Doctor Severo*

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 10283			Nº:	
Fecha: 17/09/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 406885 Dependencia: VIAS PUBLICAS Órgano Firmante: DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Decreto Alcaldía nº 6549 (23/06/2015)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

Ochoa (entre la calle Marqués de la Valdavia y la Avenida de Valdelaparra), cuyo presupuesto asciende a 322.000,00 euros.

SEGUNDO. - Encargar a la Empresa Municipal SEROMAL, S.A la ejecución correspondiente a los trabajos indicados en la Memoria Valorada.

TERCERO. - Autorizar y Disponer a favor de la empresa municipal SEROMAL, S.A (N.I.F. nº A28892339) el gasto de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL EUROS (322.000,00 euros) correspondiente a las retribuciones del encargo de obras señalado.


Para el gasto señalado existe consignación suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 263 15320 61907, RC nº 12018000083002.

CUARTO. - La forma de pago será, mediante transferencia bancaria, previa presentación de las certificaciones en el Registro General de Entrada, una vez informada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por el Órgano Municipal Competente.

QUINTO. - Dar traslado a todas las partes afectadas.

SEXTO. - Publicar en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas los datos de este encargo.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer por los interesados los recursos señalados en el régimen de recursos indicados al dorso.

Código de Verificación Electrónico (CVE):3UIX5rRAp_KS-xUPAohi5w2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	3UIX5rRAp_KS-xUPAohi5w2	FECHA	17/09/2018	
FIRMADO POR	Mª JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) MARTÍN MAYOR BARBA (LETRADO/A CONSISTORIAL)			